

ACUERDO No 317 (Febrero 21 de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO EN EL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Consejo Directivo del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el artículo 8º del Estatuto General (Acuerdo No 284 de abril 27 de 2022), y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Directivo del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, como máximo órgano de dirección y gobierno, tiene la función de Aprobar o suprimir los programas académicos de la Institución, de acuerdo a la función que le es asignada en el numeral 10) del artículo 8º del Acuerdo No 284 del 27 de abril de 2022 (Estatuto General de la Institución).
2. Que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida surtió el proceso de reforma integral a la estructura estatutaria, académica y administrativa, la cual fue aprobada por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No 015858 del 21 de agosto de 2021, donde le entrega la posibilidad de ofertar programas en el nivel profesional universitario, articulado por ciclos propedéuticos.
3. Que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida como Institución de Educación Superior proyecta ampliar su oferta académica, con programas pertinentes que atiendan las necesidades del entorno productivo, social y cultural en el campo de las Prácticas Artísticas y Creativas y de conformidad con los lineamientos del Decreto 1330 de 2019.
4. Que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en razón del trabajo articulado con el Ministerio de Educación Nacional desde el Marco Nacional de Cualificaciones, de conformidad con los productos y subproductos derivados de la participación en la "Convocatoria para el fomento de la oferta de educación superior basada en cualificaciones – 2022", diseña una oferta de formación para el sector de la industria de la comunicación gráfica en el nivel de Técnico Profesional. Dada la naturaleza de la Institución, el Programa Profesional Universitario en Diseño Gráfico se articula por ciclos propedéutico con el programa Técnico Profesional en Asistencia para el Diseño Gráfico y con el programa Tecnología en Supervisión de Procesos en Industria Gráfica.
5. Que en la sesión ordinaria del Consejo Académico No 01 del 18 de enero de 2024, se socializó y se aprobó la viabilidad de creación del programa académico **PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO** bajo el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) por lo que este Consejo como máxima autoridad académica de la institución recomienda al Consejo Directivo la creación del programa académico en el ciclo profesional universitario.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación y apertura del programa académico en el nivel de Profesional Universitario denominado: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO**, asociado a la facultad de Practicas Visuales y Multimediales del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

PARÁGRAFO PRIMERO: El documento técnico de pertinencia académica del programa, hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proceder a la gestión para la obtención del Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Envigado, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

“firmado en Original”
DIEGO MAURICIO TAFUR ARCILA
Presidente (e) del Consejo Directivo

“firmado en Original”
MANUELA RAIGOSA LOPERA
Secretaria General

Elaboró: “firmado en Original”	Revisó: “firmado en Original”
Nombre: Ana María Posada Durango	Nombre: Paola Cristina Gómez Cano
Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Vicerrectora Académica

“Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo”